Fichero descargado de la página www.prevenciondocente.com

SEGURIDAD EN LA ESCUELA:

Plan de emergencia (actuaciones).

Para controlar una situación de peligro en una escuela hace falta que el conjunto de personas del centro ofrezcan una respuesta organizada. Es indispensable, por tanto, asignar responsabilidades y funciones a todos los miembros de la escuela en el caso de una emergencia. Los puestos de responsabilidad y las actuaciones generales que hay que prever se especifican a continuación.

Jefe de emergencia

Habitualmente, será el director o directora de la escuela o, si no lo hay, algún miembro del equipo directivo. Debe decidir las medidas que hay que tomar en cada situación, ser la persona interlocutora con las ayudas externas (los bomberos, la policía, los servicios sanitarios, etc.), disponer de un listado de todos los alumnos por clase y ser informado de todas las incidencias por parte del resto de coordinadores del plan de emergencia.

Jefe de planta

Será el profesor o profesora que ocupe el aula más alejada de la salida de una planta concreta del edificio. En el caso de la evacuación, debe controlar que se haga de forma ordenada, revisar que en las dependencias de la planta no quede nadie, asegurarse de que las puertas quedan cerradas y ser el último en salir. En el caso del confinamiento, debe comprobar que el alumnado de la planta esté confinado en las aulas o en los espacios protegidos del centro y que las puertas y ventanas estén cerradas.

Profesorado

El profesorado que en el momento de la emergencia tenga alumnos a su cargo tiene que cumplir con las instrucciones de la persona que actúa como jefe de planta, mantener al alumnado en orden, comprobar que puede realizarse la evacuación, cerrar puertas y ventanas del aula, contar a sus alumnos en el punto de encuentro e informar al Jefe de emergencia. En el caso del confinamiento, debe hacer entrar al alumnado en el aula o espacio de confinamiento, contar a sus alumnos y cerrar puertas y ventanas.

Fichero descargado de la página www.prevenciondocente.com

Alumnado

Si un estudiante detecta un peligro, como puede ser un incendio, debe avisar rápidamente al profesor que esté más cerca y esperar sus instrucciones. En el caso de una evacuación, los alumnos que estén fuera de su aula cuando suene la alarma deben incorporarse a la que esté más cerca. Los alumnos seguirán las instrucciones del profesor, saldrán de la clase sin correr ni volver hacia atrás y sin coger sus objetos personales. Seguirán al profesor que actúe como guía y se presentarán en el punto de encuentro. Los alumnos que salgan del edificio en un grupo que no sea el de su clase, cuando lleguen al punto de encuentro, se presentarán en el sitio en el que se encuentre su grupo-clase.

Responsable de personas discapacitadas

En el plan de emergencia se han de tener en cuenta de forma explícita todas las personas con movilidad reducida, de manera temporal o permanente, o con dificultades sensoriales, asignándoles a cada uno de ellos una o varias personas responsables que les ayuden en la evacuación del edificio o en otras actuaciones que sean necesarias realizar. Si se cree conveniente, esta responsabilidad se puede asignar a algunos compañeros de la misma clase.

Responsable de dar la alarma y llamar a los bomberos

Habitualmente, la tarea de dar o conectar la alarma se asigna a una persona que no sea responsable directa del alumnado y que en el momento de recibir el aviso de emergencia se encuentre cerca del sistema de alarma (el sistema que sea) y pueda activarlo de forma rápida. El pulsador que active el sistema de alarma puede estar en sitios distintos, en función de cómo sea la escuela. Esta persona siempre actuará siguiendo las instrucciones del Jefe de emergencia.

Responsable de desconectar las instalaciones

Igual que en el caso anterior, debe ser alguien que no tenga una responsabilidad directa con el alumnado y que en el momento de la emergencia sea la persona más cercana a las instalaciones de mantenimiento del edificio. En el caso de la evacuación, su actuación está dirigida a bloquear el ascensor y el montacargas, comprobando previamente que estén vacíos. Del mismo modo, debe cerrar la llave general del gas y la corriente eléctrica.

Fichero descargado de la página www.prevenciondocente.com

Responsable de abrir y cerrar las puertas del edificio

Igual que en los casos anteriores, debe ser una persona que no tenga una responsabilidad directa con el alumnado en el momento de la emergencia. En el caso de una evacuación, su tarea será la de abrir las puertas y salidas del edificio. En el caso del confinamiento, deberá cerrar las puertas y salidas del edificio.

Personal de cocina

En el momento de la alarma asegurarán su espacio de trabajo cerrando el gas y desconectando todos los aparatos electrodomésticos. Seguirán las instrucciones del Jefe de emergencia y le informarán de las posibles incidencias. A estas personas también se les puede asignar otros trabajos de soporte en la evacuación.

Difusión y mantenimiento del Plan de emergencia

La divulgación del Plan de emergencia es la fase más importante de su implantación. Es imprescindible que todo el personal de la escuela (dirección, profesorado, alumnado y personal no docente) conozca previamente las tareas y acciones que deben de hacer individual y colectivamente.

La única forma de control del Plan de emergencia es realizando simulacros de forma periódica. Con frecuencia, en estos simulacros se detectan errores producidos en el diseño teórico del Plan (como la falta de coordinación entre los miembros del centro, dificultades en las vías de evacuación, mal funcionamiento de la señal de alarma, etc.) que pueden ser corregidos.

Del mismo modo, es evidente que el PE puede quedar desvirtuado por los cambios que se pueden producir en la escuela a lo largo del tiempo. La responsabilidad de impulsar, mantener y actualizar el PE será del director o directora del centro educativo ya que, además de actuar como Jefe de emergencia, debe procurar que los órganos y miembros de la escuela (el consejo escolar, claustro, los alumnos, la Asociación de Madres y Padres, etc.) estén siempre informados del Plan de emergencia, de los cambios que sufra y de su actualización.

Información obtenida del Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo.

http://www.mtas.es/insht/

www.prevenciondocente.com